antemi el escriuano que [illegible] se leyo e yo el
dicho [illegible] y digo que estara en [illegible] de la dicha
[illegible] esta a mi [illegible]

[illegible]

[illegible]

Pablo

En Vezerrin de Hebrero de 1500 e sesenta años este dia los muy
magnificos señores justicia e regimiento en las casas de la corte de Almenara
de la ciudad de Badajoz segun lo han de costumbre los muy magnificos
señores justicia e regimiento es a saber Gaspar de Ceballos
[illegible] e [illegible] y [illegible]
regidores y [illegible]
y [illegible] y [illegible]
[illegible]

[illegible] y Pablo de Ayllon [illegible] y Francisco [illegible] y Antonio
Gil y [illegible]

Fieldad | En el dicho ayuntamiento [illegible] de la ciudad y fieldad
del servicio de su magestad presente en el dicho cabildo una
carta de fieldad de sus magestades del escriuano del
reyno de [illegible] la obedecieron y cumplieron como
en ella se [illegible] los señores [illegible] y [illegible]
de la fieldad y [illegible] la obedecieron y o
bedecieron como carta y provision de sus magestades